

AVISO No. 34 DE 2024

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.*” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: HERMOGENES GUERRERO

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20240520036981

Fecha de la respuesta: 30/05/2024

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 2830102024

Radicado ORFEO: 20240310059422

Fecha de la petición: 29/05/2024

- **FIJACIÓN.**

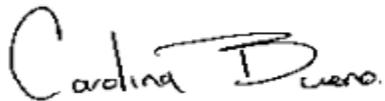
Fecha de fijación: 30 de mayo de 2024

Fecha de retiro: 27 de mayo de 2024.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de junio de 2024.

Cordialmente,



AMANDA CAROLINA BUENO CAMEN

Directora de Servicio al Ciudadano (e)

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Mayra Alejandra Campos Zapata- Profesional 2.

Bogotá D.C.

Señor:

HERMOGENES GUERRERO

3102041312

Asunto: Respuesta a la Petición Radicado **SDQS: 2830102024**,
novedad servicio de taxi.

Respetado Señor Guerrero,

Es un placer saludarle en nombre de Terminal de Transporte S.A., donde nos esforzamos constantemente por ofrecer un servicio ágil, eficiente y oportuno a nuestros usuarios.

Tras analizar detenidamente su solicitud, nos complace informarle lo siguiente:

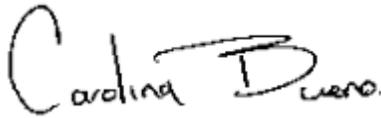
Teniendo en cuenta la petición recibida el pasado 29 de mayo de 2024, a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá te Escucha" bajo el radicado del asunto, al tratarse de un tema relacionado con la prestación del servicio de taxi, es pertinente indicar que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** es la entidad competente para dirimir los asuntos relacionados con la prestación de este tipo de servicio.

En razón a lo anterior, y en cumplimiento de la ley 1437 de 2011, sustituida por la ley 1755 de 2015, su petición fue trasladada según radicado indicado en el asunto.

Por lo anterior, le solicitamos tener en cuenta que la respuesta y la gestión a su petición será realizada directamente por la **SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD** y podrá realizar el seguimiento de esta a través de la página <https://bogota.gov.co/sdqqs/consultar-peticion> ingresando el radico N°. **2830102024**.

Agradecemos su comprensión.

Cordialmente,



AMANDA CAROLINA BUENO CAMEN

Directora de Servicio al Ciudadano (e)

Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Ulises Rincón Sánchez - Tec.III. DISAC.

Revisó: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC.

Copia: Secretaria Distrital de Movilidad: